

ORDENANZA N° 13/2023 (TRECE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE "PARQUE INFANTIL ÑA EDITH", A UN ESPACIO DENTRO DE LA PLAZA MARCELINA INSFRÁN, INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CTRL. N° 27-0028-01, UBICADO SOBRE LAS CALLES CERRO CORA, CORONEL BOGADO, DR. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA Y SATURIO RÍOS DEL BARRIO SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.-----

-1/2-

VISTO:

El Expediente N° 3.142/2023, caratulado COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO SAN PEDRO, a través del cual solicitan la denominación de "PARQUE INFANTIL ÑA EDITH", a un espacio dentro de la plaza Marcelina Insfrán, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0028-01, ubicado sobre las calles Cerro Cora, Coronel Bogado, Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Saturio Ríos del barrio San Pedro, del Distrito de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por representantes de la Comisión Vecinal de Fomento San Pedro, a través de la cual solicitan la denominación de "PARQUE INFANTIL ÑA EDITH", a un espacio dentro de la plaza Marcelina Insfrán de San Lorenzo, al respecto fundamentan el pedido en la nota de referencia.-----

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 394/2023, expresa que el recurrente Sr. Jorge Alfonso – Presidente, en representación de la Comisión Vecinal de Fomento San Pedro, solicita la denominación de "PARQUE INFANTIL ÑA EDITH", a un espacio del parque asentado en la plaza Marcelina Insfrán de San Lorenzo, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0028-01, ubicado sobre las calles Cerro Cora, Coronel Bogado, Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Saturio Ríos del barrio San Pedro, del Distrito de San Lorenzo.-----

Que, a través de la Providencia de fecha 16 de octubre de 2023, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, remite a esta Honorable Junta Municipal para su estudio y consideración.-----

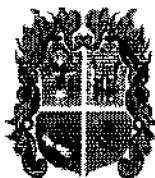
Que, se adjunta R.I.M.S.L. N° 206/2023 "POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO SAN PEDRO DEL BARRIO SAN PEDRO DE NUESTRA CIUDAD".-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones..."-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad.-----

Solo

Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

ORDENANZA N° 13/2023 (TRECE BARRA DOS MIL VEINTITRÉS)

«POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE “PARQUE INFANTIL ÑA EDITH” A UN ESPACIO DENTRO DE LA PLAZA MARCELINA INSFRÁN, INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0028-01, UBICADO SOBRE LAS CALLES CERRO CORÁ, CORONEL BOGADO, DR. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA Y SATURIO RÍOS DEL BARRIO SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN LORENZO»-----

Que, la minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad por el pleno de la Junta Municipal.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

Art. 1°) APROBAR la denominación de “PARQUE INFANTIL ÑA EDITH” a un espacio dentro de la plaza Marcelina Insfrán, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0028-01, ubicado sobre las calles Cerro Corá, Coronel Bogado, Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Saturio Ríos del barrio San Pedro del distrito de San Lorenzo.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----


LIC. ABG. MARIA O. OVELAR
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.



Hg. EDSON HUGO GAMARRA
Secretario General Interino



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 275/2023
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 20 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 3.142/2023, caratulado COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO SAN PEDRO, a través del cual solicitan la denominación de "PARQUE INFANTIL ÑA EDITH", a un espacio dentro de la plaza Marcelina Insfrán, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0028-01, ubicado sobre las calles Cerro Cora, Coronel Bogado, Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Saturio Ríos del barrio San Pedro, del Distrito de San Lorenzo.

CONSIDERANDO

Que, obra nota suscripta por representantes de la Comisión Vecinal de Fomento San Pedro, a través de la cual solicitan la denominación de "PARQUE INFANTIL ÑA EDITH", a un espacio dentro de la plaza Marcelina Insfrán de San Lorenzo, al respecto fundamentan el pedido en la nota de referencia.

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 394/2023, expresa que el recurrente Sr. Jorge Alfonso – Presidente, en representación de la Comisión Vecinal de Fomento San Pedro, solicita la denominación de "PARQUE INFANTIL ÑA EDITH", a un espacio del parque asentado en la plaza Marcelina Insfrán de San Lorenzo, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0028-01, ubicado sobre las calles Cerro Cora, Coronel Bogado, Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Saturio Ríos del barrio San Pedro, del Distrito de San Lorenzo.

Que, a través de la Providencia de fecha 16 de octubre de 2023, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, remite a esta Honorable Junta Municipal para su estudio y consideración.

Que, se adjunta R.I.M.S.L. N° 206/2023 "POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO SAN PEDRO DEL BARRIO SAN PEDRO DE NUESTRA CIUDAD".

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".

**POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN FISICA Y URBANISMO Y
LEGISLACIÓN.**

D I C T A M I N A N

Primero:

RECOMENDAR la aprobación de la denominación de "PARQUE INFANTIL ÑA EDITH", a un espacio dentro de la plaza Marcelina Insfrán, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0028-01, ubicado sobre las calles Cerro Cora, Coronel Bogado, Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Saturio Ríos del barrio San Pedro, del Distrito de San Lorenzo.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

APROBADO
FECHA 20 de 12 de 2023



Mi ciudad, mi pueblo



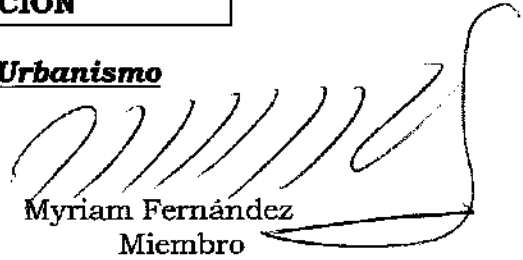
Junta Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 275/2023
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo


Isaac Rojas
Miembro


Myriam Fernández
Miembro


Dorotea Villarreal
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro


Derlis Acuña
Miembro

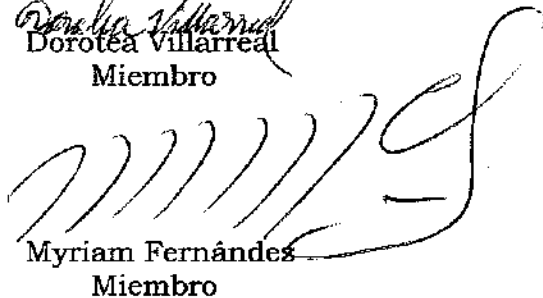

Osvaldo Gómez
Presidente

Nicolás Verón
Miembro

Por la Comisión Asesora de Legislación


Dorotea Villarreal
Miembro

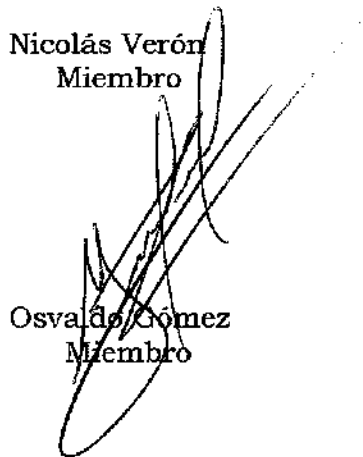
Luz Bella González
Miembro


Myriam Fernández
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Brígido Núñez
Miembro


Osvaldo Gómez
Miembro


Derlis Acuña
Presidente


Isaac Rojas
Miembro

APROBADO

FECHA... 20... 19... 20... 23...

